Digital Mex EDO.MEX (Sitio)

2025-05-13

#Delfina impulsa ley para reducir trámites en negocios

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://www.digitalmex.mx/estado-de-mexico/story/58391/delfina-gomez-impulsa-ley-para-reducir-tramites-en-negocios

Toluca/Estado de México

A propuesta de la gobernadora del Estado de México, Delfina Gómez Álvarez, el Congreso local analizará crear una ley para reducir tiempos, costos y cargas burocráticas en la apertura y operación de negocios en la entidad.

Se trata de la iniciativa para expedir la Ley de Unidades Económicas del Estado de México y sus Municipios, que busca establecer un marco normativo uniforme en los 125 ayuntamientos y eliminar trámites como el dictamen de giro, considerado por el gobierno estatal como un obstáculo tanto para ciudadanos como para las autoridades locales.

Entre los cambios centrales del proyecto se encuentra la creación del Si-Edomex, una plataforma digital estatal para registrar, en coordinación con los municipios, la apertura de unidades económicas de bajo y mediano impacto, así como para gestionar las licencias de funcionamiento para giros de alto impacto, cuya vigencia sería indefinida.

"La iniciativa tiene como propósito generar condiciones de competitividad, facilitar la inversión, fortalecer las cadenas productivas regionales y erradicar actos de corrupción", establece el documento entregado al Poder Legislativo.

Con la eliminación del dictamen de giro, también desaparecerán los Comités Municipales de Dictámenes, y se estandarizarán los tiempos de resolución para la obtención de licencias en todos los municipios.

En cuanto a unidades económicas como casas de empeño y comercializadoras de metales preciosos, se plantea que los permisos deban resolverse en un máximo de cinco días, con vigencia anual.

El proyecto también incorpora medidas en materia sanitaria. Cuando la Coprisem detecte irregularidades no graves, los negocios tendrán hasta 30 días para corregirlas, sin riesgo de ser clausurados si no representan peligro para la población.

La aplicación de la ley, se señala en el documento, quedaría a cargo de la Secretaría de Finanzas, mientras que la Secretaría de Desarrollo Económico fungirá como instancia coordinadora a nivel estatal.

En cuanto a la vigilancia y cumplimiento, se establece que las inspecciones se realicen en conjunto entre el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México (Inveamex) y las áreas de desarrollo económico municipales, evitando duplicidades o cobros no autorizados.

De aprobarse, los ayuntamientos deberán ceñirse a los requisitos establecidos en la ley, sin exigir documentación adicional para otorgar licencias.En los próximos días será analizada en comisiones y, a decir del presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura estatal, Francisco Vázquez Rodríguez, de haber condiciones, podría aprobarse en junio durante un periodo extraordinario de sesiones.